



PAGARE No. (DILIGENCIE Asigne un número consecutivo)

Valor: (DEJE EN BLANCO 1. Valor. Carta de instrucciones)

Interés mensual del: Máximo Legal Mensual Vigente

Cuotas: Veinticuatro (24)

Vencimiento Primera cuota: (DEJE EN BLANCO 2. Cuotas. Carta de instrucciones)

Vencimiento final: (DEJE EN BLANCO 2. Cuotas. Carta de instrucciones)

DEUDOR: (DILIGENCIE nombre del suscriptor) C.C. (DILIGENCIE del suscriptor)

ACREEDOR: PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE

En la ciudad de _____, a los _____ días _____ del mes _____ del año _____, (DILIGENCIE nombre del suscriptor) identificado como aparece al pie de mi firma obrando en nombre propio hago las siguientes declaraciones: **PRIMERA** - Objeto: Que por virtud del presente título valor pagaré incondicionalmente, en la ciudad de Santiago de Cali, Calle 4 # 25 – 05 a la orden del **PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE** o a quien represente sus derechos, la suma de dinero que según la carta de instrucciones; documento anexo, deba cancelar junto con los intereses señalados en la cláusula tercera de este documento. **SEGUNDA**-Plazo: Que pagaré la suma indicada en la cláusula anterior mediante instalamentos mensuales sucesivos y en VEINTICUATRO (24) cuotas, correspondientes cada una a la cantidad de dividir la obligación originada entre 24 más los intereses corrientes sobre el saldo, a partir del día que según la carta de instrucciones corresponda cancelar. **TERCERA** - Intereses: Que sobre la suma debida reconoceré intereses equivalentes al MÁXIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE, sobre el saldo de capital insoluto, los cuales se liquidarán y pagarán mes vencido, junto con la cuota mensual correspondiente al mes de causación. En caso de mora, reconoceré intereses moratorios del MÁXIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE. **PARAGRAFO:** En caso que la tasa de interés corriente y/o moratorio pactado, sobrepase los topes máximos permitidos por las disposiciones comerciales, dichas tasas se ajustarán mensualmente a los máximos legales. **CUARTO** - Cláusula aceleratoria: EL ACREEDOR podrá declarar insubsistente los plazos de esta obligación o de las cuotas pendientes de pago, estén o no vencidas, y exigir el pago total e inmediato judicial o extrajudicialmente en los siguientes casos: Cuando EL DEUDOR incumplan una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento, así sea de manera parcial, por muerte de EL DEUDOR. Cuando EL DEUDOR se declare en proceso de liquidación obligatoria o convoque a concurso de acreedores. **QUINTO** - Impuesto de timbre: Los gastos originados por concepto de impuesto de timbre correrán a cargo de EL DEUDOR.

EL DEUDOR

_____ (DILIGENCIE nombre del suscriptor)

CC No. _____ (DILIGENCIE suscriptor)

Dir. _____ (DILIGENCIE lugar de notificación del suscriptor)

Tel. _____ (DILIGENCIE teléfono de contacto del suscriptor)

E-mail. _____ (DILIGENCIE dirección E-mail del suscriptor)

DILIGENCIE
Huella índice derecho
del suscriptor



CARTA DE INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL PAGARÉ No. (DILIGENCIE Asigne el No. del pagaré)

Señores:

PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE

Att. Representante Legal

Apreciados señores:

_____, (**DILIGENCIE** nombre del suscriptor) _____, identificado (a) como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente documento y de conformidad a lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizo expresa, permanente e irrevocablemente al Partido Colombia Renaciente a su Representante Legal o a quien este apodere para diligenciar y llenar los espacios en blanco en el titulo valor PAGARÉ de acuerdo con las siguientes instrucciones.

1. Valor. El espacio en blanco relativo a la cuantía de la obligación, podrá ser diligenciado sin necesidad de requerimiento alguno, siempre que con ellos surja una sanción administrativa, disciplinaria o penal , entre otras y que deba ser solventada por el Partido Colombia Renaciente alguno de sus trabajadores a causa o como consecuencia de mis actos y los que dependan directamente de mí y mi **CAMPAÑA POLÍTICA** para la cual fui avalado por dicha colectividad y por la ocurrencia de los siguientes hechos:

- Incumplir con los deberes de diligencia en la aplicación de las disposiciones constitucionales o legales que regulan la organización, funcionamiento y/o financiación del Partido Colombia Renaciente.
- Desconocer en forma reiterada, grave e injustificada, la solicitud de alguna instancia u organismo interno del Partido Colombia Renaciente.
- Permitir la financiación de la organización y/o la de mi campaña electoral, con fuentes de financiación prohibidas.
- Violar o tolerar que se violen los topes o límites internos y externos de ingresos y gastos de mi campaña electoral.
- Inscribirme como candidato a cargo o corporación de elección popular y no reunir los requisitos o calidades, encontrarme incurso en causales objetivas de inhabilidad o incompatibilidad, o haber sido condenado o llegar a serlo durante el periodo para el cual resulte elegido, por delitos cometidos relacionados con la vinculación a grupos armados ilegales, actividades del narcotráfico, contra los mecanismos de participación democrática o de lesa humanidad.
- Estimular la formación de asociaciones ilegales, hacer parte de ellas o permitirles realizar propaganda a favor del Partido Colombia Renaciente o mi candidatura o influir a la población para que apoye a otros candidatos incursos en las faltas aquí tipificadas.
- Violar las normas sobre propaganda electoral dispuestas por la Ley, la Organización Electoral y reglas emanadas de las entidades territoriales (Gobernaciones, Distritos y Municipios).
- Utilizar o permitir el uso de la violencia para el ejercicio de la participación política y electoral.
- Incurrir en actos tipificados como delitos contra mecanismos de participación democrática; contra la administración pública; contra la existencia y seguridad del Estado; contra el régimen constitucional y legal; de lesa humanidad; o relacionados con actividades de grupos armados ilegales o de narcotráfico.
- Cometer delitos contra la administración pública, actos de corrupción, mostrar connivencia con estos y/o teniendo conocimiento de estas situaciones, no realizar las denuncias del caso.



- Apoyar a candidatos o campañas de un partido político o grupo significativo de personas diferente al Partido Colombia Renaciente.

En todo caso, que a causa de mi comportamiento o acciones, el Partido Colombia Renaciente sea sancionado por el Consejo Nacional Electoral, entes judiciales, administrativos, entre otros, podrá el representante legal del Partido Colombia Renaciente o a quien este apodere, diligenciar el valor del pagaré por la suma equivalente a la sanción.

Si esta sanción es a causa de varias personas, el representante legal del Partido Colombia Renaciente o a quien este apodere, podrá diligenciar el valor del pagaré en cuota o fracción para que de manera conjunta paguemos los infractores.

2. Cuotas. Este campo podrá ser diligenciado por el Representante Legal del Partido o a quien este apodere, tomando como fecha inicial el pago de la obligación, y diferirá en 24 cuotas el total de la obligación.

3. Fecha. Este campo podrá ser diligenciado por el representante legal del Partido Colombia Renaciente o a quien este apodere, tomando como fecha de suscripción del título valor la fecha en la cual se pagó la sanción, para lo cual tendré 30 días para realizar el pago correspondiente, caso contrario la obligación se fraccionará para pago en cuotas mensuales.

EL DEUDOR

_____ (DILIGENCIE nombre del suscriptor)

CC No. _____ (DILIGENCIE suscriptor)

Dir. _____ (DILIGENCIE lugar de notificación del suscriptor)

Tel. _____ (DILIGENCIE teléfono de contacto del suscriptor)

E-mail. _____ (DILIGENCIE dirección E-mail del suscriptor)

